

Avelina Rubio Garlito. (Provisional)

INTRODUCCIÓN

Las denominadas crisis de subsistencia son un fenómeno característico de la España del siglo XIX.

«Centrada la vida económica del país en torno a la agricultura tradicional, las crisis de subsistencias influían en las demás actividades económicas, en las condiciones sociales y en la coyuntura política?» (84).

Las crisis de subsistencias son fenómenos inherentes a la economía de tipo antiguo.

Hablamos de economía agraria de tipo antiguo al referimos a características de una economía que mantiene los mismos esquemas desde tiempos pasados, y por contraste, agricultura de tipo moderno es aquella que introdujo las innovaciones técnicas de la Revolución Industrial.

En España esta economía antigua se mantuvo durante más tiempo que en otras naciones europeas.

Como señala Sánchez Albornoz (85)» ... técnicas rudimentarias que exigían escasa inversión de capital y abundante empleo de mano de obra, subsistían intactas desde tiempos inmemoriales y mantenían estancados los rendimientos por par de brazos dedicados a la tierra?».

Son estas condiciones las que van a ocasionar la excesiva vulnerabilidad de la tierra ante los fenómenos meteorológicos.

(84) Sánchez Albornoz, N. : España hace un siglo: una economía dual. Madrid. Ed.

Alianza. Universidad 1.977, p. 15.

(85) Ibid. p. 14

Las crisis de subsistencias son debidas fundamentalmente, a las malas co- sechas y catástrofes naturales que restringen drásticamente las disponibilidades alimenticias con la consiguiente subida del precio de los productos de primera necesidad, el encarecimiento de los mismos y el devilitamiento de los organismos humanos al no recibir el aporte de los alimentos necesarios.

Las crisis de subsistencias (factor económico) tenían una amplia repercusión en el plano social; por una parte, la falta de alimentos ocasionaba un clima tenso de conflictividad social, por otra, los caracteres demográficos de la población se transformaban, ya que como bien señala Sánchez Albornoz:

» ... toda alza extraordinaria en la economía de tipo antiguo se traducía en un aumento de las defunciones, postergación de matrimonios y retracción de las concepciones.

El ritmo de vida se alteraba debido al deterioro físico y psíquico de los individuos» (86).

En la segunda mitad del siglo XIX se reconoce el peso decisivo de las crisis alimenticias tan características del antiguo régimen de población; las grandes carestías anuncian periodos de hambre y adversidad demográfica.

Las crisis de subsistencias van a aparecer a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en varios años con carácter episódico.

Así tenemos como las crisis de 1.857, 1.868, 1.882, 1.892, 1.898 van a ser los puntos álgidos de una situación que se viene manteniendo durante toda la centuria.

CRISIS DE 1.857

«A lo largo de Bienio Progresista se asiste a la mas intensa crisis de subsistencia del periodo liberal, anterior a la de 1.867-68» (87).

Tradicionalmente los países europeos se venían abasteciendo de granos rusos. A partir de 1.854 una serie de temporales en el Norte de Europa que dificultaban las comunicaciones marítimas y posteriormente a la guerra de Crimea, que cerró los puertos rusos de embarque

de cereales, benefició a la exportación de granos españoles.

En este año, 1.854, la nación gozó de una buena cosecha, sin embargo, el campesino sufría hambre a causa de la especulación. Los propietarios e

(86) Ibid. p. 55.

(87) Sánchez Marroyo, F.: «La economía extremeña en 1.833-68 .. » en Hist. de Extrem^a

dura. Los tiempos actuales. Badajoz. Universitas 1.985, p. 806.

intermediarios españoles consiguieron pingües beneficios y el acervo popular recogió esta copla:

«*Agua y sol*

y guerra en Sebastopol»

Después de tres años de abundantes cosechas cerealísticas, la escasa cantidad de la recogida en 1.855 marca el comienzo de la crisis a partir de los meses de noviembre y diciembre de este mismo año.

Sin embargo la exportación no disminuyó. Mientras en el país los campesinos y jornaleros se apretaban el cinturón, e incluso pasaban necesidad, el grano se siguió exportando, pues los especuladores no renunciaron a sus ganancias.

El gobierno, en vez de impedir la salida de grano del país, sofocaba las protestas del pueblo con la Guardia Civil y beneficiaba con su actitud a los especuladores.

Hasta comienzos del siglo XIX el comercio cerealístico se rigió por las leyes de carácter anónimo. Los gobernantes procuraron que el grano no se exportara, pero si permitió la importación de éste.

Esta medida perjudicaba a los nuevos grupos económicos que alcanzaron el poder durante el

Trienio Constitucional. El 5 de agosto de 1.820 un decreto establecía el arancel aduanero, que impedía la entrada de granos en el país, excepto en épocas de escasez.

Esta medida, tenía un carácter provisional, se mantuvo vigente hasta 1.869, cuando Laureano Figuerola, tras la revolución de 1.868, abolió las leyes prohibicionistas para resolver una de las principales causas de agitación, las crisis que ocasionaban el hambre.

A la escasez de granos existente se unen las graves consecuencias del «terrible temporal» que asoló los campos durante el invierno de 1.856 (88), que provocó una rápida escalada de los precios más acusada en los cereales» (89), y que se vio agravada en algunas provincias por la falta de reservas.

Por lo tanto tenemos como al finalizar la guerra de Oriente, España sufría un periodo de malas cosechas que se veía agravado por las leyes arancelarias que impedían la importación de granos.

Este fenómeno es común a otros países europeos. En las primeras décadas de la Inglaterra victoriana encontramos a las clases trabajadoras y a los

(88) Archivo de la Diputación Provincial (A.D.P.). Actas de sesiones. Sesión 24 de febrero, 1.856. Cáceres 1.856.

(89) García Pérez, J.: «La crisis de subsistencia de Descripción, análisis y reacciones que provoca en la provincia de Cáceres» en Rev.Norva 11 Cáceres 1.981, p. 247.

políticos liberales representantes de los nuevos intereses económicos que giraban entorno a la Revolución Industrial, luchando, aunque por motivos contrapuestos, contra los aranceles aduaneros que impedían la importación de granos, es la llamada polémica de la «corn laws».

El 11 de julio de 1.856 se levanta la ley prohibicionista que duró hasta diciembre de 1.858 para tratar de paliar la escasez; pero estas medidas se tomaban una vez que la situación era

crítica con lo que las consecuencias se agravaban.

Las carestías incidían más dramáticamente en el interior de la periferia, ya que en esta última las facilidades en la importación de granos por vía marítima evitaban o moderaban la escalada de los precios.

Son las zonas interiores, y sobre todo, las zonas latifundistas de Extremadura y Castilla la Nueva, las que causan una mayor elevación de los precios.

En estas zonas de latifundios y monocultivo la población, a merced de los grandes propietarios, vivía de ordinario en la penuria y a poco que las condiciones empeoraran, el drama ganaba cuerpo (90)».

En cuanto a la elevación de los precios tenemos como en Cáceres, con un aumento del precio del trigo en un 96% y Badajoz, con un 90%, forman parte del grupo en cabeza de las provincias que conocen una mayor elevación de los precios y con un menor incremento demográfico en la crisis de 1.856-57 (91).

Cuadro I

Precio del trigo. Separación
entre máximo y mínimo
por mil. Años 1856 - 57

| | |
|-------------|-----|
| Ciudad Real | 141 |
| Segovia | 104 |
| Ávila | 100 |
| Cáceres | 96 |
| Toledo | 94 |
| Badajoz | 90 |

Fuente: Sánchez Albornoz. Obr. cit. p. 110

En esta crisis no todos los productos sufren igual fluctuación; el aceite se mantuvo prácticamente con el mismo precio durante estos tres años (1.856-58), excepto en el periodo de julio a octubre de 1.856 que subió escasamente.

(90) Sánchez Albornoz, N.: Obr. cito p.43-44.

(91) Sánchez Albornoz, N. Las crisis de subsistencias en la España del siglo XIX. Rosario. Instituto de Investigaciones Históricas 1.963.

Las legumbres acusan más la subida que los cereales, llegando a ser hasta once veces mayor su precio en el punto álgido de la crisis.

El trigo y la cebada sufren idéntica fluctuación.

El precio del pan y los cereales fue más acusado en Cáceres que en Badajoz, debido a las mejores cosechas y al mejor abastecimiento de esta última.

En ambas provincias la cebada y el pan vieron triplicado su precio en marzo de 1.857: cebada 78,31 reales y pan 1,88 reales.

La oscilación del precio del pan en ambas provincias puede comprobarse en el cuadro 11.

Cuadro II

Badajoz

Abril: 1,69 reales

Diciembre: 86 cent.

Cáceres

Julio 1,88 reales

Diciembre: 86 cents.

Fuente: Hª de Extremadura, p. 807

Si los precios no presentaron la misma fluctuación a nivel nacional, tampoco lo hicieron a nivel regional.

Dentro de nuestra región los precios fueron más elevados en las zonas septentrionales con escasa dedicación a los cereales y una mayor diversidad productiva (Plasencia, Jarandilla ... etc.) que en partidos judiciales como Cáceres, Trujillo y Logrosán, que se dedicaban casi exclusivamente al cultivo cerealista» (92).

Para la mayoría de los pueblos de la provincia se perdió la cosecha de 1.856, con lo que se agotaron las reservas existentes y el abastecimiento era dificultoso debido a la inarticulación de los mercados locales.

Las Actas de las sesiones de la Diputación Provincial recogen abundantes comentarios sobre la situación de los pueblos extremeños» (93).

Si del plano regional descendemos al local, nos encontramos como las actas municipales señalan ya en 1.855 una crisis agraria, con elevación de los precios, como consecuencia de la guerra europea y las malas cosechas.

Para conocer la magnitud de la escasez, el gobernador provincial envía a los ayuntamientos de la provincia un cuestionario con las siguientes preguntas:

(92) García Pere Z. J. Obr. cit.

(93) » ... pérdida de las cosechas de cereales y clamidad general en toda la provincia ... »
A.D.P. Actas de Sesiones. sesión 21 de julio, 1.856.

-Volumen de existencia de cereales y otros productos de primera necesidad existentes en el partido judicial.

-Si son suficientes estas existencias para cubrir las necesidades de dicho partido.

-Diferencia entre las existencias actuales y el gasto de todo el partido hasta la cosecha de 1.856.

-Si teniendo para cubrir sus necesidades hay algún pueblo que sufra escasez» (94).

Desde 1.855 hasta 1.865 las actas municipales señalan la precaria situación del municipio y de la población ante las malas cosechas y escasez de alimentos.

Esta escasez es generalizada en toda la provincia, por ello el gobernador, preocupado por la situación, encarece a los alcaldes que tomen las medidas oportunas para solucionar el problema (95). Por su parte el Gobierno Civil, cuando el alza de precios comienza a detectarse, prohibirá la exportación de granos a Portugal a partir del día 1 de junio de 1.856, mediante una Circular (96).

Los carabineros son los encargados de vigilar y hacer cumplir esta orden y de decomisar todas las especies que se pretendan exportar.

Cuando la crisis está en su punto más alto esta medida es abolida mediante otra circular, permitiendo la exportación de granos a partir de enero de 1.857 (97).

El municipio, entre otras medidas, solicita al Ministerio de la Gobernación poder invertir el 80% de la venta de propios en la compra de granos» (98).

Por otra parte, también invierte de los fondos de propios en el mismo fin, y de los fondos de calamidades públicas se compran vacas, cuya carne beneficiaría la salud de la población (99), debilitada por la escasez de granos.

Durante los meses de mayo a julio se trata de paliar la escasez con las medidas señaladas, pero ante la imposibilidad de ello a comienzos de 1,857 el gobierno otorga a la provincia de Cáceres cuarentamil fanegas de trigo,

(94) A.M.T. Legajo 457. Actas Municipales. Sesión 12 de octubre, 1.855.

(95) A.M.T. Legajo 458. Actas Municipales. Sesión 16 de junio, 1.856.

(96) A.M.T. Boletín Oficial de la Provincia nº 60. Fecha 21 de mayo, 1.866. Circular nº 129

(97) A.M.T. B.O.P. nº 11. Fecha 26 de enero 1.857. Circular nº 127.

(98) A.M.T. Legajo 459. Actas Municipales. Sesión 7 enero 1.857.

(99) A.M.T. Legajo 457. Actas Municipales. Sesión 9 noviembre 1.855.

enviadas por la vía fluvial del Tajo. Este trigo se venderá a precio ordinario según las necesidades de cada pueblo» (100).

Sin embargo, ya hemos señalado, una vez superada esta crisis, la situación de escasez se siguió manteniendo, pues en 1.865 se solicitaba que bajase el precio de los productos de primera necesidad (cuadro III), por la escasez que se venía padeciendo desde 1.856 (101).

A partir del último trimestre de 1.857 la carestía comienza a remitir y en los primeros meses de 1.858 los precios lentamente se van estabilizando, manteniendose ligeramente superiores a los del comienzo de la crisis.

Así pues, puede considerarse cerrado este círculo crítico? (102).

En toda crisis económica, y especialmente en las crisis de subsistencias, va a aparecer un fenómeno característico: el malestar y los disturbios populares.

Si toda crisis económica va a suponer malestar en las clases más desfavorecidas, el temor a una merma de las disponibilidades alimenticias y, por lo tanto, a la posibilidad de verse amenazados por el hambre, va a ocasionar una alteración de los ánimos y la aparición de altercados públicos.

Según señala Sánchez Albornoz (103)» y otros autores (Garrabou, García Sanz, Kiernan ... etc.) los disturbios, a causa de la falta de alimentos, tienen mayor incidencia en los meses de mayo a junio cuando los campesinos han consumido la cosecha del año anterior y aún no

se ha recogido la próxima.

En el periodo crítico que estamos estudiando el paro campesino se agudizó en los meses de julio y agosto, ya que no pudieron emplearse en la recolección «... porque apenas había que recoger».

Para la provincia cacereña, aunque no hay noticias concretas de alborotos, si se puede detectar «el temor a no sobreponerse a los conflictos que se avecinan? (104),

(100) A.M.T. Legajo 459. Actas Municipales. Sesión 14 enero, 1.857.

(101) A.M.T. Legajo 467. Actas Municipales. Sesión 13 de febrero, 1.865.

(102) García Pérez, J. : Obr. cit. p. 247.

(103) Sánchez Albornoz, N. : España hace un siglo ...

(104) A.D.P. Actas de Sesiones. Fecha 3, 12 Y 31 de julio, 1.856. B.O.P. n276. 28 junio, 1956.

Cuadro III

| Productos | Precio (reales) |
|-----------------|--------------------|
| Trigo (fanega) | 49.94 |
| Cebada .. | 30.29 |
| Centeno | 30.36 |
| Avena | 17.24 |
| Garbanzos | 75.23 |
| Habas | 33.10 |
| Judías | 76.81 |
| .» | |
| Patatas | 3.47 |
| Aceite (Arroba) | 51.43 |
| Vino | 26.33 |
| Aguardiente | 62.63 |

| | |
|---------------|--------|
| Miel (Kg.) | 69.45 |
| Cera | 172.84 |

Fuente: Precios de productos de primera necesidad año 1865.

Ante la grave situación de escasez que padece el núcleo trujillano desde 1.855, el descontento público hace su aparición. Ante ello, el Ayuntamiento pone en marcha algunas medidas tendientes a paliar la miserable situación, sobre todo de los jornaleros y braceros que han llegado incluso a pedir limosna.

Entre las medidas puestas en práctica, cabría señalar la de potenciar la fabricación de pan y el control de los precios (105 y 9 la puesta en marcha de obras públicas (medida tradicional en la España decimonónica).

En situaciones de crisis económica, cuando la escasa cosecha no había ofrecido los jornales esperados, y en periodos de inactividad laboral en el campo, los ayuntamientos ponían en marcha una serie de obras que diesen ocupación a los ociosos y les permitiera tener un salario con el que mantener a sus familias.

Durante la crisis que estamos estudiando, llegaron a la corporación municipal numerosas peticiones de trabajo, por parte de los jornaleros de la ciudad y arrabales.

Atendiendo a estas, el ayuntamiento pone en marcha la construcción o reconstrucción de caminos (106), empedrado de la ciudad, reparación del alumbrado ... etc. y también envía a los trabajadores a obras de la comarca (carretera Cáceres-Trujillo, Trujillo-Plasencia ... etc.) o fuera de ella como por ejemplo la construcción del ferrocarril Sevilla-Ierez!».

(105) A.M.T. Legajo 458. Actas Municipales. Sesión 19 mayo 1.856.

(106) A.M.T. Legajo 457. Actas Municipales. Sesión 21 de febrero, 1.855. Ante la grave situación laboral de los jornaleros, el ayuntamiento reconstruye el camino vecinal de Aldea del Obispo, para proporcionarles trabajo.

En conclusión, como señala García Pérez (108), los tres elementos resultantes de este periodo crítico son:

- __ Escasez y encarecimiento de los cereales.
- __ Falta de trabajo para la población campesina.
- __ Conflictos sociales y reducción del patrimonio colectivo de los ayuntamientos.

III CRISIS DE 1.868

La crisis de 1.868 no fue sino una de las tantas que jalonaron el siglo XIX, análogas a su vez a las del siglo XVIII e incluso a las de periodos anteriores. Ni el predominio del sector agrícola dentro de la economía española. Ni las técnicas o los modos de producción, ni tampoco el mercado habían sufrido transformaciones fundamentales durante todo este tiempo.

La perduración de caracteres antiguos tan adentrado el siglo XIX torna el caso, tanto en cantidad como en calidad, que habían permitido la exportación de trigo español a otros países que sufrían malas cosechas (Rusia, E.E. U.U. y Francia), en septiembre de 1.866 empezó a notarse una subida del precio del trigo.

Esto era indicio de que las cosechas flaqueaban, pero España, como en periodos anteriores, siguió exportando trigo a Europa.

La situación se agravó con la mala cosecha de 1.867 y en el invierno de 1.868 en algunas regiones ya había aparecido el hambre (109).

En el año agrícola de 1.867-68 el precio del trigo había subido en un 37% en todo el país, con respecto al año anterior.

Las clases sociales que más padecieron las consecuencias de la crisis fueron los braceros y los pequeños agricultores, que componían la mayor parte de la población del país, un 80%, sobre todo en la zona centro.

Una coplilla de la época recoge el ambiente que reinaba entre estas clases populares:

«Año de sesenta y ocho, año de calamidades;

y para más desdicha,

nos han puesto los rurales» (110)

(107) Ibid. Sesión 19 de marzo, 1.857.

(108) García Pérez, : obr. cito p. 254.

(109) Sánchez Albornoz, : obr. cito p. 82.

(110) Sánchez Albornoz, N.: «El trasfondo económico de la Revolución» en Revista de Occidente. T/XXIII, nº 67,1968, p. 43.

La crisis de subsistencia de 1.868 se halla relacionada con la revolución democrática, en cuanto esta encontró el clima propicio para triunfar en el malestar popular.

La población hambrienta se subleva contra las autoridades, a las que acusa de ser las causantes de sus problemas.

A los políticos revolucionarios les resultó fácil conseguir que el pueblo, descontento con las autoridades existentes, aceptara las nuevas, con la promesa de mejorar su situación. Una vez que triunfó la revolución, para resolver una de las principales causas de agitación, se suprimieron los derechos de consumos y las leyes prohibicionistas de importación de granos, como ya hemos señalado.

La crisis de 1.868 va a ocasionar a nivel nacional una grave regresión demográfica, más acusada a nivel regional y local.

Durante 1.868 el crecimiento vegetativo de Extremadura presentó un decrecimiento entre el -7 y el -2%.

A nivel provincial el decrecimiento fue de -3,7% para Cáceres y del -2,2% para Badajoz.

En Trujillo el crecimiento vegetativo de este año, aunque no fue negativo, presentó unos valores bastante bajos, 1,7%.

Como ya hemos apuntado, esta regresión demográfica fue debida principalmente a la crisis alimenticia.

En épocas de crisis la nupcialidad se reduce afectando a la fecundidad, la natalidad baja, aunque se recupera al más mínimo asomo de cambio, y la mortalidad no se produce inmediatamente, sino que el debilitamiento de los organismos es paulatino (111).

El precio del trigo subió en las regiones más afectadas en un 1.5% más que en las menos afectadas. Así vemos en el cuadro IV como la amplitud de la subida de los precios, en las provincias extremeñas fue elevada.

La subida de los precios en las regiones no productoras ocasionaba «alzas inmoderadas en las productoras, vaciadas y maltratadas por las malas cosechas» (112).

(111) Merinero, M.J.: » La crisis alimenticia de 1.868: una análisis provincial» en rev.

Norba VI. Cáceres 1.986.

(112) Ibid.

Cuadro IV

| PROVINCIA | TRIGO | | | CEBADA | | |
|-----------|--------|--------|----------|--------|--------|----------|
| | MÍNIMO | MÁXIMO | AMPLITUD | MÍNIMO | MÁXIMO | AMPLITUD |
| CACERES | 13.04 | 37.61 | 1B7 | 10.19 | 20.52 | 101 |
| BADAJOZ | 14.03 | 39.91 | 17B | B.33 | 1B.35 | 120 |

Durante las crisis de subsistencias del siglo XIX la demanda de cebada aumentó, ya que escasos de otros alimentos, el hombre recurre a ella para su subsistencia(113).

Desde el verano de 1.866 hasta la primavera, marzo de 1.867, asciende moderadamente el precio de los granos, consecuencia de la sequía que durante el otoño-invierno de 1.865 afectó a los campos, prolongados por las inundaciones que durante la primavera de 1.866 afectaron a los pueblos de la provincia (114).

Dentro de la provincia cacereña la situación de los partidos de Logrosán y Trujillo fue especialmente dura, durante la crisis de 1.868, en los que » ... por remediar malas cosechas y el hambre, se alimentan con yerbas, sin conocer su malignidad, que produjeron en ellos fatales resultados (115),

La crisis no remitió, al menos en la provincia de Cáceres, hasta el otoño de 1.870 (116).

En el núcleo trujillano la crisis alimenticia comienza a sentirse en 1.867, aunque, como ya hemos señalado, había venido manteniéndose intermitente desde 1.856.

En 1.867 comienza una subida exorbitante del precio del trigo, ante la cual el ayuntamiento decide invertir parte de los fondos de propios en la compra de granos para ayudar a las clases menesterosas (117).

Pero ante la gravedad de la situación, la corporación pide al gobernador provincial la entrada en el país de grano extranjero que solucione el déficit nacional, e impida la exportación de grano a Portugal (118), e incluso se propone una petición de ayuda a la reina Isabel (119).

En 1.868 la situación no ha mejorado, y ante la necesidad de comprar granos y la falta de fondos para ello, el ayuntamiento solicita al gobernador permiso para hipotecar los 250 billetes hipotecarios que el municipio ha

(113) Sánchez Albornoz, N.: Obra cit.

(114) Merinero, M.J.: Obr. Cito P. 129.

(115) A.D.P. Actas de sesiones. Sesión 6 y 8 de noviembre, 1.867.

(116) Merinero, M.J.: Obr. Cit. P. 133.

(117) A.M.T. Legajo 469. Actas municipales. Sesión 4 de mayo, 1.867.

(118) A.D.P. Actas de sesiones. Sesión 4 de mayo, 1.867.

(119) A.M.T. Legajo 469. Actas municipales. Sesión 8 de julio, 1.867.

recibido como compensación por la venta de propios. El gobernador accede a la petición y los billetes son pignorados, destinándose este dinero a la compra de granos (120).

La desamortización de Madoz en 1.855, con la venta de los bienes de propios y comunes de los pueblos, acarrió, como consecuencia más grave, la falta de recursos de estos, que se hacía más patente en épocas de crisis.

Cuando las malas cosechas, sequías o temporales asolaban el campo español, los ayuntamientos no pueden hacer frente a las demandas de la población, pues carecen de medios para ello. Los intereses que debían pagarles por la venta de estos bienes no son satisfechos y las arcas municipales se ven vacías para socorrer la penosa situación que se presenta entre la población.

Ante la grave situación económica, vuelven a aparecer en las arcas municipales las peticiones de trabajo y socorros por parte de los jornaleros y braceros. El ayuntamiento pone en marcha nuevas obras públicas y exhorta a los terratenientes de la ciudad para que empleen a estos en sus fincas y realicen una suscripción voluntaria para paliar la escasez (121).

En resumen, y como señala Miñe, Jesús Merinero, «Si a nivel nacional la crisis de 1.868 se reconoce como la última crisis de subsistencia típica del antiguo régimen económico, como señala Sánchez Albornoz, en Cáceres sus características estructurales, los desequilibrios entre los sectores productivos, la ausencia de comunicaciones que permitiera una articulación del mercado, y también los desequilibrios entre población y recursos no la concederán esta característica, sino que conocerá otras semejantes en el transcurso del siglo XIX (122).

OTRAS CRISIS DE SU BSISTENCIA

En España hubo otras crisis posteriores a la de 1.868 aunque los caracteres fueron menos graves, la abolición de las leyes prohibicionista y el tendido del ferrocarril, que agilizó el mercado, fueron dos factores importantes del cambio.

Con respecto a nuestra región, el campo extremeño continuó durante la Restauración, viéndose afectado por las tradicionales y periódicas crisis de subsistencias.

(120) A.M.T. legajo 470. Actas municipales. Sesión 10 de febrero, 1.868.

(121) Ibid. Sesión 24 de febrero, 1.868.

(122) Merinero, M.J.: Obr. Cito P. 141.

Durante la primera etapa de la Restauración una grave crisis económica se abatió sobre la agricultura europea. De ultramar llegaban productos más baratos por el menor coste de la mano de obra y la posibilidad de transporte que se originó con la revolución de los mismos en los años finiseculares.

Por lo tanto los productores nacionales se veían perjudicados por estos productos ultramarinos más baratos y los grandes propietarios presionaban al gobierno para que estableciese medidas proteccionistas (Ejem. arancel de 1.891). Paralelamente a esta crisis estructural, periódicamente aparecían crisis coyunturales debidas a la aleatoriedad de los fenómenos atmosféricos (123).

Para el núcleo trujillano nos hemos centrado en las crisis de 1.857 y 1.868, por ser las más graves; sin embargo también se sufrieron otras que presentaron caracteres similares a las anteriores.

Así vemos como la crisis de 1,882, crisis de cereales en la Península, supuso para Trujillo la subida del precio del trigo a 62 reales la fanega (124). La falta de lluvia ocasionó una merma del caudal de agua de las corrientes, por lo que los molinos no pudieron moler y la harina se compró en otros puntos: Cáceres, Béjar y pueblo cercanos a un precio de 56 reales la fanega.

(123) Merinero, M.J.: «La economía extremeña en la época de las Restauración» en H' de

Extremadura. Los tiempos actuales. Badajoz. Ed. Universitas, 1.985.

(124) A.M.T. Legajo 1.115. Actas de la Junta de Subsistencias. Sesión 6 mayo, 1.882.